

práctica, Usanza y Usencia, que espita en este asunto
 no Judicial, practicando la evaluación con
 arreglo a los tipos designados en el Codigo de Evaluación
 aprobada por la Superintendencia en S. de Orden del año pasado
 de 1859, por unanimidad acuerdan: Se proceda a
 la formación del Expediente correspondiente de territorio,
 con arreglo a la Usanza imponible que arrojó el
 amillanamiento ultimamente formado, y que veni-
 ficado almita en la copia y demás documentos que
 deviene por Instrucción al Sr. Gobernador Civil,
 para su examen y aprobación si la mereciera, acor-
 dando también la oportuna Reclamación de
 agravio, en los terminos prevenidos en el Real Orden
 de 10 de Julio de 1859, y segun el precepto en
 la Regla 2.^a de la mencionada Circular

En cuyo estado se concluyo esta Sesión que firmaron el
 Sr. Alcalde, teniente de Alcalde, Regidor y que el abo-
 gado don Sordio: de lo que yo el Secretario Certifico:

Guandriano
 26

Preferencia

Agustin Pagan

Joaquin Jimenez

